

Sesión N° 1.476
Celebrada el 3 de Noviembre de 1954.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asistieron los Directores señores Adelsrofer, Annunziati, Durán, Fernández, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Müller, von Mühlendroock, Olguín, Prieto y Vital, el Gerente de Santiago, señor del Río y el Subgerente Secretario señor Arriagada. Concurrió, además, el Vicepresidente señor Lehmann y el Fiscal señor Mackenna.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.475 de fecha 27 de Octubre p/pdo, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones efectuadas desde el 26 hasta el 30 de Octubre de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico	\$	128.013.788,59
Letras descontadas a la Cia. de F. del Pacífico		26.770.300,-
Letras descontadas a la Industria Salitrera		100.000.000,-
Redescuentos a Bancos Accionistas		889.296.649,48
Bco. del Estado - Redescuentos art. 84 D.F.L. 126		<u>570.871.091,42</u>

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones aprobadas por el Comité Especial en sesión N° 123, de fecha 3 del mes en curso.

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tienen pendiente al 30 de Octubre de 1954, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

de Crédito e Inversiones	\$	90.315.055,55
de Curicó		10.130.828,27
de Chile		2.094.407.284,96
Español-Chile		453.791.690,02
Italiano		83.334.241,82
de Talca		107.037.697,14
de Concepción		12.072.974,17
de Osorno y La Unión		250.092.541,35
Sur de Chile		20.037.725,09
de Punta Arenas, Magallanes		<u>12.000.000,-</u>
	\$	<u>3.137.270.038,87</u>

Redescuentos del Bco. del Estado art. 84 D.F.L. 126 2.238.986.638,83

Acta

Operaciones

Operaciones con el Pùblico.
resueltas por el Comité

Redescuentos

Distr. Agric. Art. 25 D.F.L. 126		1	977.000.000.-
Distr. Art. 26 D.F.L. 126			600.000.000.-

Visacores Ley 7º 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 7º 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 31 de Octubre de 1954.

Compra y Venta de Cambios

El Secretario expresa que durante el mes de Octubre de 1954, se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 9839

En US\$ a \$ 31

En US\$ a \$ 110.- / \$ 110.10

En L a \$ 86.80

En L a \$ 308.- / \$ 308.28

Ley 7144

En US\$ a \$ 19.37 / \$ 19.47

Ley 7144 Octo. 1960. 5523

En US\$ a \$ 19.37 / \$ 19.47

Distribución de depósitos en diversos correspondentes.

El Gerente aún en el Banco manifiesta que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos correspondentes del exterior al 31 de Octubre de 1954.

En conformidad a lo acordado anteriormente por el Directorio, se ha repartido a cada uno de los señores Directores un cuadro con las cifras más prudentes, del cual se desprende que el oro depositado en el país alcanza a US\$ 19.280.000.- y el que se mantiene en custodia en el Federal Reserve Bank, en Nueva York, y en el Fondo Monetario Internacional en Washington, a US\$ 22.942.000.- lo que da un total de US\$ 42.222.000.- Los depósitos en bancos correspondentes suman US\$ 13.119.000.- Las inversiones en dólares efectuadas por el Banco Central que corresponden a bonos del Banco Central, ascienden a US\$ 210.000.- Las letras descontadas, préstamos al Fisco Ley N° 7747, anticipos al Fisco (Cobro) y anticipos con cargo a ingresos artículos 7º y 8º de la Ley N° 11.255, suman US\$ 12.589.000.- Además, figuran en el Activo del Banco, bajo el rubro "Tares; diversas partidas" que alcanzan a US\$ 1.722.000.- En consecuencia, los fondos en oro y dólares dan un total de US\$ 75.912.000.- De esta cantidad US\$ 36.225.000.- corresponden a la reserva de oro del Banco Central. Los fondos de tercero alcanzan a US\$ 10.126.000.- y en la Cuenta Compensaciones figuran US\$ 12.594.000.- Las disponibilidades de la Ley

De 9839 ascienden a US\$ 15.702.000.- y bajo el rubro "Varios" figuraron US\$ 1.105.000.- lo que da un total de compromisos por valor de US\$ 16.812.000.-

Los fondos disponibles en libras esterlinas depositados en bancos correspondientes ascienden a £ 462.000/- y además figuraron en el rubro "Varios" £ 36.000.-/- lo que da un total de £ 498.000.-/-. De esta cantidad £ 491.000.-/- corresponden a Frutos a Terceros y £ 7.000.-/- a Varios, lo que da un total de compromisos por valor de £ 498.000.-/-.

Los fondos en dólares depositados en bancos correspondientes, alcanzaron, como puede observarse a US\$ 13.118.844.90 y su distribución es la siguiente:

Correspondentes en US\$

The National City Bank of New York	New York	US\$	5.791.468.50
Bank of London and South America Ltd.			112.993.96
J. A. Schroder Banking Corporation			1.151.246.94
Guaranty Trust Company			1.218.273.80
Grace National Bank			876.925.90
Ferring Trust Company			377.816.18
Chase N. B. of the City of New York			1.226.545.95
Federal Reserve Bank			54.618.65
Manufacturers Trust Company			93.923.07
Bankers Trust Company			254.747.74
Bank of America			1.028.469.10
The Hanover Bank			700.000.-
The Bank of London and South America Ltd., Londres		US\$	231.915.31
			<u>13.118.844.90</u>

Finalmente, el detalle de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en Londres, que alcanzan a la suma de £ 461.982.19/5, es el siguiente:

Correspondentes en £

Rothschild and Sons	Londres	£	66.226.19.0
Lloyds Bank Limited			2.013.6.8
Midland Bank Limited			220.965.15.9
Bank of London and South America Ltd.			84.622.16.10
The National City Bank of New York			27.378.2.1
Bank of England			785.19.1
		£	<u>461.982.19.5</u>

Acciones

Traspasos. De acuerdo con el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

<u>Nº accs.</u>	<u>Vendidas</u>	<u>Compradas</u>	<u>Clase</u>
5	Maria Brauchi de Brauchi	Sybille Ringeling S.	"d"
	Representante acciones clase "d", señor Alfonso Fernández M. - II		

Directores

Secretario da cuenta que el 31 de Diciembre próximo termina el periodo para el cual fué designado Director del Banco Central, en representación de las acciones clase "A", el señor Alfonso Fernández Martínez, según consta en el decreto N° 3089 del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Mayo de 1954.

Se acuerda comunicar lo anterior al señor Ministro de Hacienda y hacerle presente que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del Banco, S. C. el Presidente de la República deberá designar el Director que corresponda, por el periodo 1955-1957, antes del 15 de Diciembre próximo.

Representante acciones clase "B"; señor Rafael Prieto M.. - El Secretario manifiesta que el 31 de Diciembre próximo termina su periodo el Director, señor Rafael Prieto Moul, representante de los Bancos Nacionales, y que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos del Banco Central, debe reunirse en los primeros 15 días del mes de Noviembre los formularios de votos para que los Bancos Nacionales procedan a elegir al Director que les corresponde.

Agrega, que de acuerdo con lo establecido en la citada disposición legal, los Bancos Nacionales, Acciones clase "B", tendrán derechos a los votos que se indican a continuación, que corresponden a igual numero de acciones de dicha clase que posean, conforme a lo prescrito en los artículos 8º y 17º de la Ley Orgánica del Banco Central:

Bancos de Chile	
• Edwards	40.000
" Punta Arenas	8.000
" Curicó	1.800
" Com. de Curicó	4.926
" Talca	2.000
" Constitución	4.000
" Sur de Chile	200
" Guaquihue	3.000
" Osorno y La Unión	300
" Concepción	12.500
" Israelita	7.000
" Italiano	6.000
" Sud Americano	10.500
" Español-Chile	20.000
" Crédito e Inversiones	15.000
" Panamericano	10.000
	2.242
	^{153.468}

A continuación, el señor Presidente solicita al Director autorización para proceder a reunir a los Bancos Nacionales los formularios de votos correspondientes, dentro del plazo señalado en el artículo 16 de los Estatutos del Banco Central.

Asimismo, deberá fijarse la fecha en que se verificará el examen y designar a uno de los Directores para que conjuntamente con el señor

Presidente practiquen el recuento de los votos.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda que el Secretario remita a los Bancos Nacionales los formularios de votos correspondientes, dentro de plazo señalado en el artículo 16 de los Estatutos y se resuelve verificar el escrutinio el día Viernes 17 de Diciembre próximo a las 11 horas. Se designa al Director señor Waldemar Adelsdorff para que conjuntamente con el Presidente del Banco, practique dicho escrutinio.

Representante de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y a la Cámara Central de Comercio de Chile, señor Jorge Vidal de la Fuente. Finalmente, el Secretario da cuenta que el 31 de Diciembre próximo termina su período el señor Jorge Vidal de la Fuente, representante de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y de la Cámara Central de Comercio de Chile, entidades que deberán proceder a la designación de su reemplazante antes del 15 de Diciembre próximo, según lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos del Banco Central.

Se acuerda comunicar lo anterior a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y a la Cámara Central de Comercio de Chile, recordándoles la forma y tiempo en que deberán proceder a la elección de su representante.

Ordenes de impresión. - A indicación del Gerente señor del Río se acuerda ampliar la orden vigente de impresión de billetes de \$1.000.- en \$240.000.000. o sea 240.000 billetes distribuidos en las siguientes series:

Billetes de \$1.000.-: A.2 - B.2 - C.2 - D.2 - E.2 - F.2 - G.2 - H.2 - I.2 - J.2 - K.2 - L.2 - M.2 - N.2 - O.2 - P.2 - Q.2 - R.2 - S.2 - T.2 - U.2 - V.2 - X.2 - Y.2 -

Numerados del 350.001 al 360.000.

Casa de Moneda de Chile Giro con fondos artículo 7º, Ley 9856. - El Secretario la carta N° 894/112 de la Casa de Moneda de Chile, en la que se expresa que por oficio N° 1247, de fecha 8 del mes en curso, el Ministerio de Hacienda autoriza a dicha repartición para girar, con imputación a los fondos a la Ley N° 9856, la suma de \$100.000.- que deberían ser puestos a disposición del señor Dieter Busse, dibujante de los Talleres de Especies Valoradas, quien sigue un curso de perfeccionamiento técnico en el Sam Houston State Teachers College de Huntsville, Estados Unidos.

En atención a que el artículo 7º de la Ley N° 9856 dispone que con estos fondos y previa aprobación del Ministerio de Hacienda la Casa de Moneda de Chile procedería a la especialización técnica en el país o en el extranjero, conforme a lo solicitado por dicha repartición, se acuerda extender un cheque por la suma de \$100.000.- a la orden del cajero señor Manuel Benavente Saavedra, con cargo a los fondos del artículo 7º de la Ley

Nº 9856.

En la misma carta la Casa de Moneda de Chile expresa que con efecto al empleo de los recursos que contempla la citada disposición legal, el Sub-Director de una repartición señor Juan Banera ha pedido que se restre al Banco el giro de \$ 437.500.- que se formuló por carta 406/112 de fecha 3 de Julio de 1952 y al cual no se ha dado curso.

El señor Presidente expresa que, en efecto, el Directorio en sesión N° 1.330, de 9 de Julio de 1952, consideró la petición formulada por la Casa de Moneda de Chile para que se les entregara la suma de \$ 437.500.- que representaba el equivalente de US\$ 3.500.- al cambio libre, con el objeto de pagar el valor de los pasajes y gastos de estada del señor Banera en el extranjero, con motivo de una misión que le había sido encomendada.

Agrega el señor Mascáke que, en aquella oportunidad, a pesar de no dar curso al giro solicitado hasta que el Ministerio de Hacienda manifestara al Banco Central si era de imprescindible necesidad el viaje del señor Banera, trámite que hasta la fecha no se ha cumplido.

En virtud de lo expuesto y después de un breve examen de ideas se acuerda mantener la resolución adoptada por el Directorio en sesión 1.330, de fecha 9 de Julio de 1952 respecto a la solicitud formulada por la Casa de Moneda de Chile.

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos Beca concedida a los empleados señores Ringeling y Sepulveda. — A indicación del señor Gerente, el Directorio autoriza que se cargue a Gastos Generales la cantidad de US\$ 600.- correspondiente a la suma entregada a los empleados del Banco, señores Ringeling y Sepulveda, a US\$ 300.- a cada uno, con motivo del viaje que realizaron a Méjico para asistir, en calidad de becados, a un curso de estudios monetarios.

Se da testimonio que con esta suma el Banco Central entregó a los señores Ringeling y Sepulveda la cantidad de US\$ 600.- a cada uno, como ayuda para sus gastos en ese país y para que realizaran un viaje a Estados Unidos. Igual cantidad se concedió a los empleados señores Dragiceric y Rötger, que asistieron a los cursos del Centro de Estudios Latinoamericanos el año 1953.

Creditos Control cuantitativo y cualitativo. - Solicitud del

El Secretario expresa que la Superintendencia de Bancos, en carta de fecha 26 de Octubre p/pdo., manifiesta que el solicita se le conceda un aumento del margen de expansión fijado a sus colocaciones, en la circular conjunta de 16 de Agosto último, debido a que ha recibido y contabilizado, desde Mayo hasta ahora, la suma de \$ 60.000.000.- por concepto de aumento de capital y reservas.

Agrega la comunicación de la Superintendencia que es

tiuna aludió la petición de si se considera que, desde el 31 de Mayo hasta el 10 de Octubre del año en curso, sus depósitos se acrecentaron en un promedio de ₡ 156.800.000.- lo que representa una proporción de 3,842 veces el aumento de ₡ 40.800.000.- de su capital y reservas desde el 31 de Mayo último, fecha inicial del control cuantitativo del crédito y que sus redescuentos en el Banco Central han fluctuado entre ₡ 46.261.000.- y ₡ 147.333.000.- lo que representa un promedio de ₡ 79.319.391.- que se puede estimar prudente en relación con la cantidad de ₡ 230.000.000.- a que asciende su capital y reservas.

Por otra parte, la Superintendencia de Bancos ha comprobado que hasta el 31 de Mayo último el había recibido la cantidad de ₡ 19.190.300.- del aumento de ₡ 50.000.000.- aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Marzo del presente año, cantidad que procede adicionar a los ₡ 40.809.700.- de aumento posterior, con lo que se entera la cantidad de ₡ 60.000.000.-

En virtud de lo expuesto y en atención a las cifras dadas a conocer respecto al aumento de los depósitos que ha tenido el y al uso del redescuento, se resuelve manifestar a la Superintendencia de Bancos que el Directorio está de acuerdo en que se le conceda a dicho Banco una ampliación en el margen global de sus colocaciones de ₡ 90.000.000.- equivalente a uno y media veces el aumento de su capital y reservas, en conformidad a lo previsto en la letra e) del N° 1, de la circular conjunta de 16 de Agosto p/pdo.

Límite de redescuento. — El Secretario le una carta de fecha 30 de Octubre último, del en la cual se expresa que la Gerencia de ese Banco desea conocer el volumen de documentos que se le permitiría redescontar, en el evento de que tuvieran que hacer uso de ese recurso.

Agrega la comunicación, que el ánimo de la Directiva de esa Institución es recurrir al redescuento exclusivamente en los casos en que las circunstancias así lo exijan y por lo tanto desean saber el límite que se les asignaría.

El señor Presidente señala que no es partidario de fijar límites a un Banco que recién empieza a funcionar, porque el redescuento debe ser usado por las instituciones bancarias como un recurso excepcional destinado a facilitar la restitución de los depósitos, a fin de no entorpecer la atención normal y ordinaria del movimiento bancario y, en ningún caso, podrá aumentar sus colocaciones.

Además, continua el señor Gaspachek, sería necesario

conocer el límite de colocaciones que se le ha fijado al aplicándose las normas señaladas en la circular conjunta de 16 de Agosto ppds,

En virtud de lo expuesto se acuerda dejar pendiente un pronunciamiento sobre la consulta formulada por el.

el monto de las colocaciones que puedan efectuar aplicándose los límites señalados en la circular a que se ha hecho referencia.

Descuento al Pùblico. Límite fijado por el Directorio. - El señor Müller se refiere a declaraciones que habrá efectuado el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que es su propósito reducir a más o menos un 3% mensual el índice del alza del costo de la vida.

Señala el señor Director que si se llegara a realizar el propósito del señor Ministro el aumento anual del costo de la vida alcanzaría a un 40%. Destaca lo anterior, con el objeto de hacer ver que si se mantuviera como límite para los descuentos al público la cantidad fijada de 1.000 millones de pesos, en el plazo de un año el Banco Central habría reducido este tipo de operaciones en un 40%, con lo cual se provocaría un desequilibrio entre las necesidades y las posibilidades de crédito, con los correspondientes perjuicios para las actividades productivas del país.

Recuerda el señor Müller, lo que le manifestó al señor Ministro de Hacienda cuando dicho Secretario de Estado propuso al Directorio la dictación de la circular, señalando normas de control cuantitativo y fijando ésto en 1,75% mensual. En aquella oportunidad le dijo presente al señor Brat que con esta sola medida no se iba a detener la inflación, sin que se adoptaran conjuntamente otras medidas tendientes a estabilizar los sueldos y salarios, especialmente los gastos públicos, lo que hasta ahora no se ha realizado.

El alza del costo de la vida, continua el señor Director, alcanzará en el presente año a un 40%, aumento que influirá en los costos de producción de la industria nacional y si no se modifica el margen de crecimiento de 1,75% fijado a los bancos comerciales para la expansión de sus colocaciones la producción no contará con el crédito necesario para poder atender a su normal desarrollo. Además, las instituciones bancarias se encuentran escasas de disponibilidad para atender en algunos casos las colocaciones dentro del margen fijado, lo que se debe a que el Gobierno, por una parte, ha transferido los depósitos fiscales al Banco del Estado y, por otra, no ha recurrido para filanencias su presupuesto a emisiones del Banco Central. En tales circunstancias, es conveniente que esta Institución atienda los ascensos de letras de las actividades productivas del país aumentando para ello su límite de 1.000 millones de pesos fijado para este tipo de operaciones, a fin de evitar una situación que podría llegar a ser crítica.

El señor Olguín no comparte la opinión del señor Müller y señala que, a su juicio, el Banco Central solo debe efectuar operaciones de descuento con el público con fines de regulación monetaria y crediticia, lo que no corresponde realizar en períodos de inflación.

Agrega el señor Director que, hasta la fecha, las medidas adoptadas por el señor Ministro de Hacienda de fijar límites a las colocaciones bancarias y al financiar los gastos públicos sin recurrir a emisiones del Banco Central están dando resultados y por lo tanto no es conveniente que el propio Banco Central asumirte tales políticas aumentando sus emisiones mediante el otorgamiento de créditos al público.

El señor Fernández estima que por el momento no conviene modificar el límite de expansión señalado en la circular conjunta, ni aumentar el margen de descuento al público del Banco Central, por que estamos en una situación en que, seguramente, el Fisco tendrá que recurrir al descuento de letras de la Ley N° 4.203 para financiar el déficit de caja de 10.000 millones de pesos, y para atender los compromisos impostergables. Si esto se efectuara, la emisión que haría el Banco Central, a pedido del señor Ministro de Hacienda, produciría un alivio en el mercado del dinero que, como lo ha señalado el señor Müller, atraviesa por un periodo de falta de disponibilidades.

El señor Presidente señala que el Comité de Informaciones Monetarias se reunió el día anterior para estudiar esta materia y resolvió solicitar diversos antecedentes a la Sección Estadística acerca del aumento de las distintas colocaciones del Banco Central, a fin de poder apreciar el incremento que éstas han experimentado, desde Mayo hasta la fecha, periodo en el cual se ha aplicado el control cuantitativo de los créditos. En consecuencia, estima el señor Maschke, que es conveniente esperar que el Comité de Informaciones Monetarias emita su opinión sobre el problema en estudio y tratarlo nuevamente en una próxima sesión de Directores.

En mérito de lo expuesto, así se acuerda.

Sucursal de Puerto Montt Firma Construcción. — El Gerente señor del Río, expresa que el Comité a Edificación, en sesión celebrada este mismo día, se impuso la necesidad de una comunicación del señor Mario Recondo Arquitecto encargado de la construcción de la Sucursal del Banco en la ciudad de Puerto Montt, en la que se insinúa la conveniencia de encargar desde luego la ejecución de la obra gruesa a la firma Domínguez Dubalde y Cia.

Señala el señor Recondo, que es necesario aprovechar el escaso tiempo apto para construir en esa zona; que la firma Domínguez, Dubalde y Cia., demostró su eficiencia en la

constucción de la Sucursal de Osorno y que puede iniciar el trabajo de inmediato, mientras se confecciona el contrato y se ultiman los detalles de los planos, porque cuenta con el personal técnico y de planta instalado en Puerto Montt.

El Comité de Clasificación recomienda al Directorio la aceptación de la propuesta presentada por la citada firma para hacer la obra gruesa del edificio de la Sucursal del Banco en Puerto Montt, por la suma de \$ 14.973.325,83 y los rieles para la bodega por un valor de \$ 2.152.224.- lo que da un total de \$ 17.125.549,83.

Los precios calculados por la firma Domínguez, Dubalde y Cia., son los mismos que ellos cobraron por la ejecución de la obra gruesa del Liceo de Hombres de Puerto Montt, trabajo que les fui encargado recientemente y que cuenta con la aprobación de la Oficina de Presupuesto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 14 de Octubre último.

Además, el valor de los rieles, según oferta de la firma Roberto Beckería y Cia., es de \$ 30.- el kilo, valor que se recarga por impuesto, flota y obra de tramo, hasta llegar a \$ 63.- puesto en la obra.

En mérito de lo expuesto y en atención a la necesidad que existe de que se inicie en esta temporada la construcción de la obra gruesa del edificio de la Sucursal del Banco en Puerto Montt, se acuerda encargar este trabajo a la firma Domínguez, Dubalde y Cia., aceptando su presupuesto de fecha 2 del presente por un valor total de \$ 17.125.549,83.

Se adjta testimonio que esta construcción se ejecuta por suma alzada, aceptándose los mismos precios que esta firma cobró en la obra gruesa del Liceo de Hombres de Puerto Montt, con reajuste solo en el precio del cemento, debiendo cancelarse el valor del fierro una vez puesto en la obra.

El señor Durán dejó constancia que es partidario de que siempre se pidan propuestas para esta clase de trabajos y, en consecuencia, se abstiene de tomar parte en el acuerdo.

El señor Presidente da cuenta que ha recibido una carta vistos al Hacienda del Gerente General informándolo acerca de las gestiones que está realizando, en diversos países del Continente, para dar a conocer el proyecto de utilización de los recursos en oro y dólares de los países latinos americanos, trabajo aprobado por el Directorio del Banco Central y que será presentado como ponencia de Chile a la Conferencia de Ministros de Hacienda y de Economía en Río de Janeiro.

Expresa el señor Henrich en su comunicación que, en su viaje al Perú y en las conversaciones que sostuvo con autoridades del Banco Central de la Reserva y con el Superintendente del Banco, encontró bastante buena acogida y quiso al regresar antes de trasladarse a Río de Janeiro, con el objeto de tener una entrevista con

Conferencia de Un
vistos al Hacienda
y al Economía en
Río de Janeiro

el Ministro de Hacienda, señor Guinoye y posiblemente con el Presidente, señor Odria.

En su visita a Méjico celebró reuniones con el Ministro de Hacienda, señor Carrillo Flores, quien conocía perfectamente el proyecto y después de una extensa conversación con él, estuvo de acuerdo en que la idea podría ser aprobada en Río de Janeiro, sin perjuicio de que una Junta de expertos elaborara un proyecto detallado. En la discusión específica adelantó el señor Carrillo que lo consideraba perfectamente factible y que esta idea la compartía en principio su país y que trataría de anunciarla en política de actual cooperación con Estados Unidos con iniciativas como la de Chile.

En la entrevista sostida con el señor Rodríguez Gómez del Banco de Méjico, tuvo oportunidad de conocer a los posibles miembros de la delegación mexicana a la Conferencia de Río de Janeiro. Los personeros del Banco de Méjico agradecieron la iniciativa de Chile de tratar contacto con ellos. Conocen perfectamente el proyecto y no tienen observaciones técnicas serias que efectuar, pero difieren en apoyo a la decisión del Gobierno, o sea, a la del señor Carrillo Flores.

El señor Marquez, representante de la Cepal en Méjico, está entusiasmado con la idea de que Chile se haya decidido a mover el ambiente de la Conferencia, ya que Méjico no denunciaba mayor interés debido a su reciente aneglo bilateral con Estados Unidos.

Por su parte, el señor Pagos estima que Méjico ayudará a Chile.

Todos están de acuerdo que hasta el momento los únicos trabajos serios que se presentarán a la Conferencia de Río de Janeiro son la ponencia del Banco Central y otra que ha elaborado la Cepal.

Sintetiza el señor Herrera las siguientes ideas como conclusiones, después de los contactos con las autoridades financieras mexicanas:

- están totalmente de acuerdo con Estados Unidos, a través de su Ministro de Hacienda señor Carrillo Flores, debido a que efectivamente han conseguido durante los últimos meses diversas ventajas financieras.
- En otra parte, el señor Carrillo no está totalmente firme después de la desvalorización y espera contar con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos. En respecto señala que es significativa la visita de Mr. Holliday a Méjico antes de seguir a Río de Janeiro;
- y b) no se atreve Méjico a mantenerse separado del resto de América Latina, razón por la cual no desechará la ponencia presentada por Chile.

Estima el señor Herrera que convendría hacer gestiones ante la embajada de Estados Unidos en Santiago, con el objeto de que se pueda contar con una actitud blanca a parte de ellos,

respecto a este proyecto y obtener el apoyo de la República Argentina, iniciándose gestiones a través de la Embajada de Chile en Buenos Aires.

En el caso de las Repúblicas de El Salvador y Costa Rica, estas estarían de acuerdo con Chile.

El señor Hernández seguirá viaje a Cuba y Colombia.

El señor Presidente da a conocer, además, una carta del señor Machado, Director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en representación de Cuba, expresándole su entusiasta adhesión al proyecto.

Finalmente, a indicación del Gerente señor del Río, se acuerda designar al señor Félix Ruiz, funcionario de la Sección estadística, para que viaje a Rio de Janeiro, en calidad de asesor del Presidente y Gerente General señores Waschke y Hernández, que integran la delegación de Chile a la Conferencia de Ministros de Hacienda y de Economía que se celebraría en dicha ciudad, el 22 de Noviembre de curso.

Acuerdo sobre transferencias de valores de pasajes y otros.— El Gerente de Oficio N° 10551 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 30 de Octubre p.pas., en el cual se comunica al Banco Central que el 29 del mismo mes se efectuó en Buenos Aires un cambio de notas relativo a transferencias sobre el valor de los pasajes cobrados en Chile y Argentina por empresas argentinas y chilenas de navegación marítima y área y de las remesas por utilidades de ricítos y dividendos correspondientes a inversiones en el otro país de titulares domiciliados en Chile y Argentina.

En virtud de las resoluciones adoptadas, los Gobiernos de ambas Repúblicas se comprometen a otorgar todas las autorizaciones necesarias para transferir el valor de los pasajes cobrados en Chile y Argentina hasta el 30 de Septiembre último, por empresas de navegación marítima y área y las remesas de dividendos y ricítos de utilidades devueltas hasta la fecha, excluidas las transferencias por reembolso de capitales o préstamos correspondientes a inversiones de titulares domiciliados en las Repúblicas de Chile y Argentina pendiente de transferencias hasta el día de hoy.

Las transferencias a que se refiere este acuerdo serán cursadas a través de la cuenta "Liquidación Operaciones Baudiente" que llevan el Banco Central de Chile y el Banco Central de la República Argentina, y podrán ser efectuadas por los interesados a partir de la autorización de la fecha de la solicitud a que se refiere el punto 3º y hasta el 28 de Febrero de 1956.

Expresa el Gerente, que se estima en cifra del orden de US\$ 2.000.000.— el valor de las remesas que se efectuarán y que, con motivo de la posibilidad que existe que se modifique el tipo de cambio de \$ 110.— por dólar que hoy se aplica a las operaciones al Contado con Argentina, hay interés de parte de los dueños de capitales argen-

Unión Económica
Argentino - Chilena

tivos por transferirlos cuanto antes. Por su parte, las empresas comerciales chilenas que tienen capitales en Argentina y que corresponden principalmente a las empresas dedicadas a fincas ganaderas no podrían efectuar hasta el comienzo del próximo año sus operaciones, una vez terminado la esquila, porque en esa fecha se producen las disponibilidades a su favor.

Agrega el señor del Río que pone estos antecedentes en conocimiento de los señores Directores porque en caso de que llegan efectivas estas transferencias el Banco Central deberá subordinarse en US\$ 2.000.000... más, en la cuenta del Convenio, conviniendo el riesgo consiguiente, ante una eventual modificación de la paridad monitaria.

El Fiscal expresa que, con el objeto de evitar los riesgos de cambio que representa para el Gobierno de Chile el aumento del sobre-giro en la cuenta del Convenio en US\$ 2.000.000... sería conveniente que las transferencias de este tipo de crédito se efectúen en tal forma que fueran compensándose.

En virtud de lo expuesto se acuerda, a indicación del señor Presidente, enviar un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores contestando la nota de que se ha dado cuenta, y hacer presente el riesgo de cambio que se produciría para Chile al dar orden desde luego, a las transferencias de este tipo de crédito a favor de las firmas argentinas, e insinuando la conveniencia de que esas transferencias se efectúen de tal manera que se vayan cumpliendo, o bien, que se mantengan pendientes hasta que se cuente con las disponibilidades correspondientes para realizar transferencias de fondos que pertenezcan a firmas chilenas y que van produciéndose en Argentina hasta la fecha indicada, esto es, el 28 de Febrero de 1955.

Abdo Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Oloriagade

Le daja testimonio que el Director señor Rafael Siente ^{Algecís} si se haber fir
mado la presente acta.-

Oloriagade
Siente